MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA ADMINISTRATIVA MECAR
GRUPO LOGISTICO

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 29.25

Cartagena De Indias, 10 de marzo de 2023

Señor teniente
JOHANA MILENA UMAÑA SOCHE
Jefe Grupo Contratos
CL REAL # 24-03
Cartagena De Indias

Asunto: Informe evaluación técnica proceso de contratación Numero PN MECAR MIC 007/2023

De manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Teniente, los resultados de la evaluación técnica del proceso de contratación adelantado mediante Numero PN MECAR MIC 007/2023, cuyo objeto es el "servicio de revisión técnico mecánica y de gases para vehículos y motocicletas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades de la Policía Nacional", por parte del suscrito, así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
Revisión técnico-mecánica y de gases para:	motos entre 0 a 2 años	1	X	
	motos entre 3 a 7 años	1	X	
	motos entre 8 a 17 años	1	X	
	motos entre 17 a más años	1	X	
	livianos no públicos entre 0 a 2 años	1	X	
	livianos no públicos entre 3 a 7 años	1	X	
	livianos no públicos entre 8 a 17 años	1	X	
	livianos no públicos entre 17 a más años	1	X	
	livianos públicos entre 0 a 2 años	1	X	
	livianos públicos entre 3 a 7 años	1	X	
	livianos públicos entre 8 a 17 años	1	X	
	livianos públicos entre 17 a más años	1	X	
	pesados no públicos entre 0 a 2 años	1	X	
	pesados no públicos entre 3 a 7 años	1	X	
	pesados no públicos entre 8 a 17 años	1	X	
	pesados no públicos entre 17 a más años	1	X	
	pesados públicos entre 0 a 2 años	1	X	
	pesados públicos entre 3 a 7 años	1	X	
	pesados públicos entre 8 a 17 años	1	X	
	pesados públicos entre 17 a más años	1	X	
La institución podrá incluir o excluir cualquier tipo de vehículo o motocicleta de acuerdo con las necesidades del servicio.				

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe acreditar el certificado de conformidad bajo los parámetros establecidos por la Ley, de acuerdo con el tipo y número de líneas instaladas, el cual incluirá la capacidad de revisión por línea, expedido por un Organismo acreditado en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología	X	
2	El oferente debe contar con un Centro de Diagnóstico Automotor autorizado y clasificado según la cobertura del servicio en clase D (Con línea para Revisión Técnico- mecánica y revisión de gases para vehículos livianos y pesados y/o líneas móviles y/o motocicletas). Nota 1: En caso en que el Oferente no sea de clase D; el Oferente no esté habilitado para algún un servicio; deberá presentar copia del contrato o convenio con un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado para el servicio faltante. Lo anterior para garantizar la pluralidad de oferentes.	X	

3	El oferente debe estar habilitado por el Ministerio de Transporte para realizar el servicio de revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos y motocicletas objeto del presente proceso contractual por lo cual debe presentar dicho documento. Nota1: En caso de que el Oferente no esté habilitado para algún un servicio; deberá presentar copia del contrato o convenio con un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado para el servicio faltante. Lo anterior para garantizar la pluralidad de oferentes.	X	
4	El contratista a consideración podrá llevar algún medio de control físico o digital que permita consolidar y verificar las actividades realizadas con el supervisor.	X	
5	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente debe certificar en la oferta que se dará prioridad en la atención a los vehículos de la Policía Nacional.	X	
6	IDONEIDAD PROFESIONAL: Todo el personal que designe el posible contratista para la prestación del servicio debe estar debidamente capacitado y certificado. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.	X	
7	HERRAMIENTAS: El oferente debe presentar certificación que cuenta con la herramienta de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito y las demás regulaciones que tenga estipulado el Ministerio de Transporte, equipo necesario y acreditado para realizar el servicio de revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos y motocicletas de la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.	X	
8	El posible oferente deberá estar registrado en el RUNT y contar con las autorizaciones con las autorizaciones del Ministerio de Transporte para su funcionamiento.	X	
9	El oferente debe certificar que las instalaciones cuentan con un sistema de vigilancia que garantice la seguridad de las motocicletas y vehículos de acuerdo con la necesidad y la orientación del servicio.	X	
10	El oferente debe garantizar que todo vehículo o motocicleta ingrese por la certificación técnico-mecánica se encuentra de acuerdo con los requerimientos o estándares ordenados en la normatividad vigente y avalados por el Ministerio de Transporte.	X	
11	El oferente deberá informar por escrito los resultados no satisfactorios de un vehículo o motocicleta especificando la medición encontrada y así mismo la requerida con el fin que la institución haga los ajustes correspondientes y pueda presentar nuevamente con el fin de obtener la certificación, el cual podrá ser evaluado previa coordinación con el supervisor.	X	
12	El contratista deberá prestar el servicio de técnico-mecánica del parque automotor de forma INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ por lo menos durante ocho (8) horas del día, incluyendo el sábado mínimo hasta el mediodía.	X	
13	El contratista realizará inventario del vehículo al ingresar al centro de Diagnóstico y visto bueno del Conductor y de la persona que tenga autorizada el contratista para tal función, además de las firmas de ambos.	X	
14	Una vez realizado el diagnóstico del vehículo el oferente debe entregar la certificación de la revisión técnico-mecánica, la cual estará registrada en el RUNT y habilitará el funcionamiento del vehículo o motocicleta.	X	
15	El oferente debe contar con un Centro de Diagnóstico Automotor en el área Metropolitana de la ciudad de Cartagena para la revisión técnico-mecánica.	X	
16	Entregar de forma impresa cada uno de los reportes que se generen de la revisión técnico-mecánica a la que serán sometidos los vehículos que conforman el parque automotor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y de las demás unidades agregadas.	X	
17	El parque automotor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y de las demás unidades agregadas debe ser sometido a verificación de: Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes establecidos por las autoridades ambientales, Funcionamiento del sistema mecánico, eléctrico y conjunto óptico, Eficiencia del sistema de combustión interno y de frenos, Elementos de seguridad y de emergencia, Adecuado estado de carrocería, Sistema de Dirección, Sistema de Suspensión y Llantas, Sistema de alumbrado y señalización; de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte.	X	

Así mismo se revisó el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) en orientación del señor Subintendente José Alfredo López Medina Responsable del SST de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, obteniendo los siguientes resultados así:

Ítem	Descripción decreto 1072 de 2015 Reglamento único del trabajo:	Cumple	No cumple
1	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.	X	
2	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	X	
3	Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acordes a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada	X	
4	Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURA, ELECTRICOS, ETC,) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea	X	
5	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acordes a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar	X	
6	Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa.	X	
7	Certificar el Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimientos a las obligaciones del SG SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista y subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	X	
8	Certificar la evidencia de la activa participación de las actividades que la Policía Nacional y el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	X	
9	Certificar la Participación en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrollan las tareas.	X	
10	Certificar la Notificación a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada	X	
11	Certificar la realización de Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	X	
12	Certificar el Diligenciamiento de los formatos del SG SST de la Policía Nacional o al contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	X	
13	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	X	
14	Certificar la Presentación de un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista y subcontratista, en materia de aseguramiento en sst y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención.	X	
15	Certificar El oferente que al liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá, presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de la responsabilidades como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.	X	
16	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	X	

17	Aportar copia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.24.6.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que la sustituya.	X	
18	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	X	
19	Certificar Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable del SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple la habilitación para la tarea.	X	
20	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliados a sus trabajadores y dependientes.	X	
21	Certificar que Notificará por escrito al responsable del SGSST de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para articular actividades de prevención control y supervisión de la actividad contratada	X	
22	Anexar Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	X	
23	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual	X	
24	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.	X	

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Giraldo Arias
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadistica Y Control Vehicular
Cédula: 1055832353
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Metropolitana De Cartagena De Indias
Correo: carlos.giraldo2353@correo.policia.gov.co
10/03/2023 5:29:11 p. m.

Anexo: no

CL REAL # 24-03
Teléfono: 6609116
mecar.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA